

PROCESO SELECTIVO "PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA DE EMPLEO MUNICIPAL GIJÓN/XIXÓN FUTURO 2026/27"
RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA FASE CONCURSO Y PROPUESTA DEFINITIVA DE CONTRATACION - CONTRATO PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL

JEFE DE EQUIPO DE PINTURA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN CONCURSO	OBSERVACIONES
***7795*	FERNANDEZ FREIJE VICTOR	2	
***3481*	GARCIA ALVAREZ ENRIQUE	5,15	No acredita experiencia laboral
***2796*	GARCIA ENCINAS PABLO	2	
****6032	NICOLAS LOUINET	0	

A la vista del resultado del concurso el Tribunal propone la contratación de:

*****7795** FERNANDEZ FREIJE VICTOR**

Contra esta propuesta los/las interesados/as podrán presentar recurso de alzada ante la Excm. Alcaldesa del Ayuntamiento de Gijón en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los datos personales de los listados publicados son tratados por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar el proceso selectivo en el que participa, de acuerdo con la normativa de acceso al empleo público. La publicación de los datos personales, para cumplir con el principio de transparencia de los procesos selectivos, en los listados de las personas aspirantes admitidas/excluidas y otros, se efectúa conforme a los criterios provisionales establecidos por la Agencia de Protección de Datos en aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y otros reconocidos en la normativa de protección de datos ante el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en su Sede electrónica o Registro presencial. Para mas información sobre el tratamiento de sus datos personales en los procesos selectivos puede consultar las bases de la convocatoria. Aviso: el Ayuntamiento de Gijón/Xixón no autoriza la reutilización de los datos personales contenidos en los listados de los procesos selectivos publicados. La persona que reutilice dichos datos será responsable de su tratamiento debiendo cumplir con las obligaciones de la normativa de aplicación y respondiendo de los posibles daños y perjuicios que pudiera ocasionar.

En Gijón/Xixón a 20 de julio de 2026

El Secretario del Tribunal de Selección